



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 12 de mayo de 2016, las bases que regirán la concesión de ocho becas de formación por el Ayuntamiento de Madridejos, efectuadas en el ejercicio de 2016.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que las personas aspirantes interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento y en la página web municipal www.madridejos.es.

Madridejos 26 de mayo de 2016.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-3445